



CURSO MONITOR NACIONAL DE TENIS NIVEL II BLOQUE DE PRÁCTICAS

Las prácticas se celebrarán en cualquier club federado y con la obligatoriedad de que el tutor de prácticas sea de un **nivel superior** al realizado por el alumno en prácticas (Profesor Nacional), según la normativa vigente.

Dentro de este periodo el alumno realizará un diario de las actividades que realizará en dicho periodo.

Profesores Nacionales autorizados para ser tutores de prácticas dentro de la Región:

- Alejandro Sánchez Pay
- Juan Antonio Marin Casero
- Abelardo Pinar Martínez

Periodo de prácticas.

Objetivos formativos.

a. Colaborar en la administración del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club, federación, empresa,), aplicando procedimientos de gestión económica y contable.

b. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa, entidad deportiva, o club.

c. Organizar y gestionar competiciones y eventos propios del nivel de la iniciación y la tecnificación deportiva.

d. Colaborar en los Centros de Alto Rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.

e. Dirigir a los tenistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel.

f. Colaborar en la dirección de tenistas durante la participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel de tenis.



- g. Valorar las posibles situaciones tácticas del tenista y de sus contrincantes, las decisiones arbitrales, las características del entorno, y aplicando procedimientos establecidos.
- h. Planificar el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los tenistas.
- i. Interpretar la información del deportista y del entorno.
- j. Coordinar el equipo de especialistas, y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuadas.
- k. Organizar y dirigir el entrenamiento y las concentraciones de preparación de los tenistas, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en (la modalidad), y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.

Actividades.

- Realiza funciones administrativas, económicas y contables bajo la supervisión del responsable del centro de prácticas.
- Participa en la organización y gestión de eventos y competiciones de tecnificación deportiva.
- Colabora en la gestión y diseño de eventos y competiciones de alto rendimiento.
- Colabora en la dirección de tenistas durante la participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel de (modalidad deportiva).
- Planifica el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los tenistas.
- Participa en la coordinación del equipo de especialistas.
- Organizar y dirigir el entrenamiento de los tenistas, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento.
- Utilizar las nuevas tecnologías para el registro del entrenamiento y la competición.
- Colaborar en el diseño de ayudas ergogénicas y en los planes de trabajo complementario del deportista lesionado.



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'
C/. Mar Menor, 14 - 30009
MURCIA
Telf. 968 20 13 09
Fax 968 24 69 76
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)
e-mail: ftm@fedetenismurcia.com

- Desarrollo sesiones de entrenamiento para jugadores de alta competición.
- Realizar operaciones de mantenimiento y reparación de la raqueta (cordajes, grips,..).

El periodo de prácticas se calificará en su conjunto, como APTO o NO APTO, según la normativa vigente en el BOE.

Este periodo tendrá una duración de **200 horas**.

El alumno recibirá un certificado de prácticas, que deberá ser firmado por el tutor de prácticas y Presidente del club donde se realice este periodo y sellado por el club.

La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo **durante un periodo máximo de 12 meses**, a partir de la publicación de las actas finales de las áreas del bloque específico.

El alumno podrá o no tener relación con el centro de prácticas, **las cuales no serán remuneradas**.

Para poder superar el periodo de prácticas será necesario:

1. Presentar el diario de Prácticas.
2. Obtener un informe favorable del tutor de prácticas.
3. Ser valorado Apto, por la Memoria de Prácticas presentado a la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

Documento a presentar una vez acabadas las prácticas:

1. Diario de prácticas. (formato Libre)
2. Credencial de prácticas. Este documento debe estar firmado por el Presidente del club donde se han realizado las prácticas, con sello del club y firmado por el tutor de las prácticas.
3. Ficha de valoración del tutor de prácticas.

Para empezar las prácticas el alumno debe mandar un e-mail a docenciaftm@outlook.es informando de:

1. Donde realiza las prácticas.



2. Tutor de las prácticas.
3. Horario que va a realizar las prácticas.

CONVALIDACIONES DEL PERIODO DE PRÁCTICAS:

Para poder convalidar el periodo de prácticas el alumno tiene que demostrar uno de los siguientes requisitos:

1. Haber entrenado de manera constante y un periodo de 1 año algún jugador que haya sido Campeón o subcampeón Regional.
2. Haber acompañado a jugadores de categoría juvenil a torneos de carácter nacional (Circuito Nike, Rafa Nadal Tour, Circuito TTK Warriors, Circuito Marca Jovenes Promesas, Circuito Mutua Madrid Open Sub 16)
3. Acompañamiento a CTO de España individual de categoría Juvenil.
4. Acompañamiento de jugadores dentro del circuito ATP o WTA, sin importar el ranking del jugador.
5. Haber sido o ser Director de una Escuela de Tenis.

Para demostrarlo debe presentar un certificado firmado por el tutor legal del jugador o si es mayor de edad por el propio jugador, exponiendo que ha sido entrenador por el alumno que desea convalidar el periodo de prácticas.

En el caso N.º 5 el certificado debe estar firmado por el Presidente del Club y con sello de dicho club.

Artículo 22. Certificado del periodo de prácticas. (Según el BOE).

3. El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'
C/. Mar Menor, 14 - 30009
MURCIA
Telf. 968 20 13 09
Fax 968 24 69 76
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)
e-mail: ftm@fedetenismurcia.com

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

4. La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'
C/. Mar Menor, 14 - 30009
MURCIA
Telf. 968 20 13 09
Fax 968 24 69 76
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)
e-mail: ftm@fedetenismurcia.com

FICHAS DE VALORACIÓN DEL TUTOR DE PRÁCTICAS

a) Aspectos Generales

1. Asistencia	1	2	3	4	5
2. Puntualidad	1	2	3	4	5
3. Actitud en la pista	1	2	3	4	5
4. Actitud en el aprendizaje	1	2	3	4	5
5. Colaboración	1	2	3	4	5
6. Habilidades comunicativas	1	2	3	4	5

b) Actuación docente

1. Intervención didáctica	1	2	3	4	5
2. Recursos didácticos	1	2	3	4	5
3. Adaptación al alumno	1	2	3	4	5
4. Clima del aula	1	2	3	4	5
5. Organización y gestión del grupo	1	2	3	4	5
6. Actividades desarrolladas	1	2	3	4	5
7. Responsabilidad	1	2	3	4	5

Fdo. D.

Fecha:



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'
C/. Mar Menor, 14 - 30009
MURCIA
Telf. 968 20 13 09
Fax 968 24 69 76
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)
e-mail: ftm@fedetenismurcia.com

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS POR PARTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CURSO DE FORMACIÓN

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Muy deficitaria	Deficitaria	Correcta	Bien	
Muy bien				
1	2	3	4	5
5				

1.Presentación	1	2	3	4	5
2.Estructura	1	2	3	4	5
3.Adecuación de los contenidos	1	2	3	4	5
4.Desarrollo de sesiones	1	2	3	4	5
5.Valoración del supervisor	1	2	3	4	5

Observaciones:

El alumno:..... Matriculado en el curso de Técnico Deportivo nivel 2 especialidad Tenis, realizado en.....y organizado por la Federación de Tenis de la Región de Murcia ha obtenido la calificación (apto/no apto)....., tras la realización de las Prácticas y valoración de la Memoria de Prácticas.

Fdo.
Responsable del Área de Docencia de la FTRM
Fecha.....

